

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENSALIDA

Don Mariano Alonso Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3, 43.4, 44 y 45 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre,

Vengo en resolver:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y las delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

**Concejalía de Obras y Servicios.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Primer Teniente de Alcalde, don José Jaime Alonso Díaz-Guerra, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Servicio de abastecimiento de agua potable, incluyendo la concesión de licencias.

Servicio de saneamiento, incluyendo la concesión de licencias.

Alumbrado público.

Obras mayores y menores, incluyendo la concesión de licencias.

Protección Civil.

Relaciones Institucionales.

La delegación efectuada a favor del Primer Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Concejalía de Empleo, Régimen Interior, Mayores y Dependencia.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Mercedes Fernández Bautista, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Planes de Empleo.

AEDL.

Programas de cualificación profesional y cursos.

Centro de Servicios Sociales.

Centro de Día.

Personal.

Régimen interior y organización interna.

Archivo.

Actividades para mayores y Hogar del Jubilado.

La delegación efectuada a favor de la Segunda Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el artículo 43.5 del ROF a favor de la Segunda Teniente de Alcalde de todos los asuntos relacionados con la Emisora Municipal de Radio.

**Concejalía de Economía y Hacienda.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Tercer Teniente de Alcalde, don José Lara Rubio, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Economía y Hacienda.

La delegación efectuada a favor del Tercer Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Concejalía de Festejos, Infancia y Limpieza.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Cuarta Teniente de Alcalde, doña Ana Lorente del Alamo, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Festejos.

Centro de Educación Infantil.

Limpieza viaria y de edificios.

La delegación efectuada a favor de la Cuarta Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Concejalía de Cultura y Deportes.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Quinto Teniente de Alcalde, don José Luis Hurtado Agudo, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Programación cultural.

Casa de Cultura.

Biblioteca.

Escuela de Música.

Deportes.

Centro de Internet.

La delegación efectuada a favor del Quinto Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el artículo 43.5 del ROF a favor del Quinto Teniente de Alcalde de la Presidencia del Instituto Municipal de Educación Física y Deporte -IMAD.

**Concejalía de Planeamiento y Promoción Empresarial.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Concejal, don Angel Pérez-Higueras González, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Planeamiento.

Plan de Ordenación Municipal.

Mejora transporte interurbanos.

Promoción empresarial.

Polígono Industrial.

Información, ayuda y formación para PYMES y autónomos.

Relaciones con asociaciones empresariales y de comerciantes.

Actualización catastral.

La delegación efectuada a favor del señor Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Concejalía de Sanidad y Mujer.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Concejal, doña Laura Gómez-Escalonilla Beneytez, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Servicio de ayuda a domicilio.

Centro de la Mujer.

Sanidad.

Relaciones con asociaciones de carácter social (Nueva vida, Apanas, Cruz Roja).

Campamentos urbanos.

Festejos taurinos.

La delegación efectuada a favor de la señora Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el artículo 43.5 del ROF a favor de la señora Concejal de todos los asuntos relacionados con la celebración de festejos y espectáculos taurinos.

**Concejalía de Medio Ambiente y Agricultura.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Concejal, don Oliver López Suárez, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Vertedero de escombros.

Punto Limpio.

Agricultura (caminos, guardas, pastos, nave de agricultura).

Cementerio.

Desratización y fumigaciones.

Limpieza de solares.

Parques y jardines.

Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

La delegación efectuada a favor del señor Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el artículo 43.5 del ROF a favor del señor Concejal de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.

**Concejalía de Promoción Local y Comunicación.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Concejal doña María Soledad Plaza Gómez-Rey, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Comunicación.  
Página Web.  
Nuevas tecnologías.  
Plan Avanza.  
Oficina municipal de Información al Consumidor.  
Oficina municipal de Información y Turismo.  
Declaraciones de interés turístico.  
Campañas publicitarias.  
Asistencia a ferias comerciales y turísticas.

La delegación efectuada a favor de la señora Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Concejalía de Educación y Juventud.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Concejal, doña Emiliana Conejo Sánchez-Infantes, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

Juventud, incluida la dirección del Centro Joven.  
Escuela de adultos.  
Educación.  
Becas.

La delegación efectuada a favor de la señora Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el artículo 43.5 del ROF a favor de la señora Concejal de la Presidencia del Consejo Escolar Local.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Tercero.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto.-Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Fuensalida 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

*N.º I.-5990*